



Guadalajara, Jalisco a, 04 de febrero de 2020

**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número: SUV/DAD/CSG/004/2019

Lugar: Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 04 de febrero de 2020

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Concepto: Adquisición de Mobiliario.

Recursos financieros: MXP \$38,697.60 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), con cargo al proyecto Autogenerado: 252902 / Bolsa: 16910174 / Fondo: 1.1.2.

Fue presentada a la Dirección Administrativa por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa la Adquisición de Mobiliario a la sociedad mercantil denominada Osman Muebles Guadalajara S.A. de C.V. de conformidad con lo siguiente, y

RESULTANDO

- I. Que la Coordinación de Servicios Generales con fecha 6 de febrero de 2020 solicitó la Adquisición de Mobiliario.
- II. Que el área de Adquisiciones del Sistema de Universidad Virtual realizó una investigación de mercado a fin de conocer las condiciones que imperan a fin de garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara, con lo que se advirtieron diversos oferentes de los servicios requeridos, entre los cuales se seleccionaron los siguientes proveedores:
 - Corporativo De Calidad En Mobiliario S.A. de C.V.
 - Versa, Muebles Para Oficina S.A. de C.V.
 - Mueblex S.A. de C.V.
 - MG Muebles de Guadalajara S. de R.L. de C.V.
 - Osman Muebles Guadalajara S.A. de C.V.
- III. Que derivado del estudio de mercado la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual invitó a cotizar a las sociedades mercantiles Corporativo De Calidad En Mobiliario S.A. de C.V., Versa, Muebles Para Oficina S.A. de C.V., Mueblex S.A. de C.V., MG Muebles de Guadalajara S. de R.L. de C.V., Osman Muebles Guadalajara S.A. de C.V., por considerar que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás



demás necesarios para la Adquisición de Mobiliario; así mismo sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios solicitados.

- IV. Los proveedores invitados a cotizar presentaron a la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas para la Adquisición de Mobiliario, siendo la presentada por Osman Muebles Guadalajara S.A. de C.V., la cotización con menor costo, tal como se muestra a continuación:

Nombre o Razón Social	Monto sin IVA
Osman Muebles Guadalajara S.A. de C.V.	\$33,360.00

- V. Que la Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen de la Adjudicación con fecha 0, en el que sugiere se adjudique de forma directa a la sociedad mercantil Osman Muebles Guadalajara S.A. de C.V., debido a que presentó la propuesta de menor costo, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que de acuerdo al artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptó el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas; siendo el Sistema de Universidad Virtual el órgano desconcentrado de la Universidad encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como de realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura, según lo señalado en el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.
- III. Respecto a la estructura Orgánica del Sistema de Universidad Virtual el artículo 4 fracción III y 18 fracciones III y XVII de su Estatuto Orgánico, señalan que el Rector del Sistema de Universidad Virtual tiene como atribuciones, entre otras, autorizar y vigilar el ejercicio de las partidas presupuestales y todas aquellas que la normatividad universitaria le asigne y que por la naturaleza de su función le correspondan.



- IV. El artículo 16, fracción IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realizarán mediante adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual.
- V. El artículo 23, primer párrafo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que la adjudicación directa a que se refiere la fracción IV del artículo 16 será resuelta por el titular de la dependencia correspondiente.
- VI. El artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, establece que la selección de los participantes se hará tomando en cuenta su especialidad y la capacidad operativa y financiera.
- VII. Respecto a los criterios de selección para la adjudicación, el artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, indica que se tomará en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera, manifestados en su expediente, y los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

Una vez analizada la propuesta y atendiendo a las consideraciones antes manifestadas la Rectora con asistencia del Coordinador de Servicios Generales; ambos del Sistema de Universidad Virtual proponen los siguientes puntos

RESOLUTIVOS

Único. - Se adjudica la Adquisición de Mobiliario, a la sociedad mercantil denominada Osman Muebles Guadalajara S.A. de C.V.; por la cantidad de **MXP \$38,697.60 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara".

Guadalajara, Jalisco, a 04 de febrero de 2020


Dra. María Esther Ayelar Alvarez
Rectora


Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

4
NUMERO

04/02/2020
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

No. PROYECTO: 252902
No. FONDO: 1.1.2
PROGRAMA: Autogenerado
CARGO PRESUPUESTAL

420000 DIECCION ACADEMICA/IGCAAV
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222 MEZQUITAN #302, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.
TELÉFONO DOMICILIO

1 [Redacted] OSMAN MUEBLES GUADALAJARA S.A. DE C.V.
PROVEEDOR
2 [Redacted] 3 [Redacted] 4 [Redacted]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pza	Recepción en L a medidas sin cajonera en 2 partes descripción: de 1.60x1.10x5 en el lado derecho de 2.10x1.10x50 al frente ambos sin cajoneras, llevan niveladores de ajuste para desperfectos del piso, fabricada en melamina de 28mm en patas y cubierta, y frentes en 16mm, lleva canto pvc rígido de 1mm al color de su elección de nuestro catálogo de melaminas	1	\$14,200.00	\$14,200.00
Pza	Archivero 2 gavetas movable para debajo de recepción	1	\$2,450.00	\$2,450.00
Pza	Archivero Linea Verona, con rodajas, 65 de alto x .47 de frente x.40 de fondo consta de dos cajones lapiceros y un cajón oficio, chapa de seguridad; sistema de elevador para cerrar cajones, niveladores para desperfectos de piso, fabricado en melamina de 16mm doble cara al color de su elección de nuestro catálogo de melamina	2	\$2,255.00	\$4,510.00
Pza	Sillón Ejecutivo mod. Ecomesh, Base estrella como con rodajas sistema de elevación de pistón neumático, mecanismo de bloqueo y reclinaje de asiento acojinado en hule espuma tapizado en malla y vinil color negro	5	\$2,440.00	\$12,200.00
IMPORTE CON LETRA: (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 60/100 M.N) Incluye IVA			SUB-TOTAL	\$33,360.00
			I.V.A.	\$5,337.6
			TOTAL	\$38,697.6

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES
FECHA DE ENTREGA: 25 de Febrero de 2020 LUGAR DE ENTREGA: MEZQUITAN #302, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO. FIANZAS
PAGO DE CONTADO PAGO: a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0% b) CUMPLIMIENTO

Crédito 15 días
OBSERVACIONES

ELABORO MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ
AUTORIZO MTRA. MARIA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE ARQ. CHAFFIK LUIS ALFONSO SÁNCHEZ RUELAS
Vo. Bo.
NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

5 [Redacted]

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en aplicación del decreto número 15,719 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que es adscrita de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción II del artículo 4 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44102

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que se han adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en los siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le da LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la reserva, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intere en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA. EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente

TERCERA. LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el cumplimiento correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumple con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se serán rebajados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA. En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legítimamente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco:

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del artículo, que en su caso se otorgue y por el importe de este
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- A) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho artículo
- B) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA. EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA. Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quisiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá hacerlo a su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, designando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA. Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones a servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligados éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA. Para todos los efectos a que haya lugar a modificaciones o anulos derivados del presente, estas se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA. Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA. El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, aplicándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA. Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA. Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negocian de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o revocadas por otros en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD lo o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a recibir LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA. Queda expresamente convenida que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquier una de las obligaciones que aquí se contraen y sueltas otras que emanen del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que al incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA. Ambas partes acuerdan que en caso de rebazo por parte de EL PROVEEDOR en el entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los acuerdos señalados a continuación y en el orden siguiente en el anexo, los bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



Muebles para oficina, comercio, escolar e industria

Tel. 7

Tel/Fax 8

www.osmanmuebles.com

OSMAN MUEBLES GUADALAJARA S.A DE C.V

RFC: 6

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 9

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: - 2593
Fecha: 12/2/2020 09:57:05

Datos del cliente

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
R.F.C.: UGU250907MH5
Domicilio: Av. Juárez No. 976, Guadalajara Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Table with 9 columns: Cantidad, Unidad, Clave Unidad SAT, Clave Producto/Servicio, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Descuentos, Impuestos, Importe. Rows include items like Sillas para ejecutivos, Paquetes de muebles de recepción, Gabinetes de archivo, etc.

Importe con letra: TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.

Subtotal: 33,360.00
Impuestos Traslados: 5,337.60
Total: 38,697.60

Observaciones: Orden de Compra N° 4



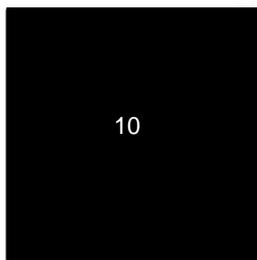
ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 19/02/20 Hora: 16:20

Recibido: [Signature]

UDGVIRTUAL

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



10

Serie del Certificado del emisor: 11
Folio fiscal: 12
No. de Serie del Certificado del SAT: 13
Fecha y hora de certificación: Febrero 12 2020 - 09:57:10

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Comprobante Validado en la pagina del SAT

Sello Digital del CFDi

14

Sello del SAT

15

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

16



MG MUEBLES DE GUADALAJARA, S DE RL DE CV

Cotización
L03751

Tel. [Redacted] 17 [Redacted]
[Redacted] 18 [Redacted] 19 [Redacted] www.mgmuebles.mx

ANA LILIA LOZANO

Fecha : 30/01/2020

Fecha de Entrega : 30/01/2020

Cotizó : [Redacted] 20 [Redacted]

Atendiendo su amable solicitud pongo a su consideración los precios de los siguientes productos

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
5 Econo-Malla	Econo-Malla UN AÑO DE GARANTIA base: estrella de 5 puntas en metal, terminada en cromo y con rodajas tipo dual. elevación: por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento con terminado en cromo.mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de reclinación.	1,399.00	6,995.00
			
5 EP-12301	Linea semi-ejecutiva 5 AÑOS. MEC SYNCHRO 3 POSICIONES Sillon semi-ejecutivo, mecanismo ejecutivo, brazos polipropileno, asiento tapizado negro y respaldo en malla.	2,555.91	12,779.55
			
2 ARV01	Archivero Detroit melamina DE 47*40*65 COLOR A ELEGIR Archivero en melamina con 2 Papeleros y 1 archivero, con rodajas, Medidas: 40 x 55 x 65, colores: Wengue, Caoba, Peral, Haya, Natural, Oyamel, Negro, Gris, Blanco.	2,350.00	4,700.00
			
1 SERVICIO ENVÍO	CARGO DE ENVÍO ZONA METROPOLITANA, PLANTA BAJA CARGO POR ENVÍO	0.00	0.00
			

Subtotal :	24,474.55
IVA :	3,915.93
Total :	28,390.48

Importe con Letra

VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 48/100

60% - De anticipo como toma de pedido

40% - Al aviso de entrega de mercancía

Tiempo de entrega 5-7 días hábiles a partir de la confirmación de pago

SE ENTREGA MERCANCIA SOLO LIQUIDADADA AL 100%

ENTREGAS EN PLANTA BAJA/MANIOBRAS SE COBRAN

		sistema antishock sistema Slider para ajuste de
2	CAJONERAS	Archivero a piso de 2 cajones papeleros y 1 gaveta de archivo medidas de .47 de frente x .40 de fondo x .65 de altura fabricado en tablero aglomerado melaminico a 2 caras de 16mm, correderas embalinadas jaladera zamac

Gracias.

Arq. Chaffik Luis Alfonso Sanchez Ruelas

Coordinador de Servicios Generales del Sistema de
Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara

Teléfono: 31 34 22 22 ext 18953

Correo electrónico: chaffik.sanchez@redudg.udg.mx

Ejecutivo de ventas: 24 / Correo: 25

Osman Muebles Guadalajara SA de CV

26

27

Tel. 28

29

Cel. 30

BANCO: 31

31

/ CUENTA: 32

32

/ CLABE INTERBANCARIA: 33

33

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- * Forma de pago 60% de anticipo y 40% contra entrega (A partir de \$30,000 se requiere del 70% de anticipo).
- * Una vez concluido su mobiliario, se notificará para el trámite de liquidación. Al recibir el pago se programará la entrega.
- * Tiempo de entrega según la cantidad de mobiliario (El tiempo empieza a contar a partir de recibir anticipo y orden de compra con las especificaciones a entera satisfacción).
- * Después de recibida la orden de compra no se aceptan modificaciones.
- * La entrega del mobiliario es de lunes a viernes en el trascurso del día en el horario de 10:00 am a 6:00 p.m.
- * Entrega a terceras personas, consultar costo con su asesor.
- * Muebles con garantía de 5 años en SILLERÍA, 3 años en MELAMINA, 3 años en METALICO Y 15 días en LINEA ECONOMICA.
Aplica en defectos de fábrica (No aplica en mal uso y/o desgaste natural).
(Para efectos de garantía en sillería, deberá presentar su mercancía en nuestras instalaciones con copia de su factura, se evalúa si es válida la garantía y se programará la fecha en que puede pasar a recogerla).
- * Si requiere empaque especial, cotizarlo con su asesor, (el mueble solo incluye empaque).
- * Es obligación del cliente tener totalmente desocupado el área donde se instalará el material. De lo contrario la entrega se programará en otra fecha según la agenda de logística.
- * Entrega en pisos superiores a planta baja, tiene un costo adicional por concepto de maniobras.
- * Si requiere mueble con dimensiones grandes, verifique que pueda entrar en sus pasillos, puertas etc.
- * Cualquier modificación o desarmado después de la fabricación del mueble, tendrá costo.
- * Si el mueble lo necesita fuera de la ZMG y requiere flete, cotizar con su vendedor o contratar una fletera de su confianza. En el segundo caso, no nos hacemos responsables del daño que la fletera le ocasione al mobiliario.
- * Cualquier cancelación causara una penalización del 60%.
- * Favor de revisar su mercancía a detalle, una vez firmando acepta que la recibe en buenas condiciones.



Tel. [redacted] 34
[redacted] 35 / [redacted] 36 www.mgmuebles.mx

ANA LILIA LOZANO

Fecha : 06/02/2020

Fecha de Entrega : 06/02/2020

Cotizó : [redacted] 37

Atendiendo su amable solicitud pongo a su consideración los precios de los siguientes productos

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1 SESPECIAL	OTROS PRODUCTOS/VARIOS RECEPCION 210+160*110 Y ARC MOV 2 GAV	17,220.00	17,220.00
1 SERV ENT INST	Servicio de entrega e instalacion ZONA METROPOLITANA PLANTA BAJA	0.00	0.00



Subtotal :	17,220.00
IVA :	2,755.20
Total :	19,975.20

Importe con Letra

DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100

60% - De anticipo como toma de pedido

40% - Al aviso de entrega de mercancía

Tiempo de entrega 12-15 días hábiles a partir de la confirmación de pago

SE ENTREGA MERCANCIA SOLO LIQUIDADADA AL 100%

ENTREGAS EN PLANTA BAJA/MANIOBRAS SE COBRAN

Tel. [redacted] 38
[redacted] 39 / [redacted] 40 www.mgmuebles.mx



DATOS DEL CLIENTE				No. cotización	320
Razón Social: Red UdeG				Nombre Corto	
Dirección:				Atención:	Tel.
Col.	Guadalajara	C.P.		Fecha de Emisión:	
R.F.C.:		Edo:	Jalisco	Fecha Requerida:	
Tel:				Terminos de entrega:	Entrega domicilio del cliente
				Pesos:	Pesos: \$64,603.18

Aprovechando para enviarle un cordial saludo y atendiendo a su amable solicitud, pongo a su consideración la siguiente cotización

CANT	CODIGO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	PRECIO U.	IMPORTE	
Opcion 1 silleria						
5	OHE-185	Base estrella en 5 puntas en aluminio fundido y pulido, rodajas tipo dual y/o regatones. Elevación por medio de psitón neumatico que permite ajustar del asiento. Mecanismo plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulaciónde tensión para el sistema de reclinación, brazos de polipropileno semi - rigido respaldoalto en malla de diseño ergonomico con cabecera. asiento: hule espuma laminado flexible con densidad de 60 kgs/m3, con retardante a la flama y alta resiliencia. tapiz, respaldo en malla de color gris y asiento en tela o vinil color a eleccion		\$3,920.94	\$19,604.70	
Opcion 2 silleria						
5	OHE-195	Base estrella en 5 puntas en aluminio fundido y pulido, rodajas tipo dual y/o regatones. Elevación por medio de psitón neumatico que permite ajustar del asiento. Mecanismo acero reforzado tipo rodilla, con sistema de reclinacion y palanca de bloqueo, perilla de regulaciónde tensión para el sistema de reclinación, brazos de polipropileno 7 posiciones respaldoalto en malla de diseño ergonomico con cabecera. asiento: hule espuma laminado flexible con densidad de 30 kgs/m3, con retardante a la flama y alta resiliencia. tapiz, respaldo en malla de color negro y asiento leather color negro		\$5,606.34	\$28,031.70	
2	CS-1003	40x50,5x62 Cajonera * Jaledera NIZA * Archivero movil en melamina * 2 Cajones y 1 gaveta * Juego de cinco rodajas * Incluye cerradura		\$4,028.00	\$8,056.00	
Nota:					Importe	\$55,692.40
Tiempo de entrega 4 a 5 semana					Sub Total	\$55,692.40
Incluye envío e instalación					I.V.A.	\$8,910.78
					TOTAL	\$64,603.18

Condiciones de venta: 50% anticipo, 50% contra aviso de embarque
 Fecha de Entrega:
 Forma de Pago: Cheque, Depósito o Transferencia Bancaria
 Vigencia de Precios:
 Datos p/Depósito Bancario:
 Servicio Post-Venta:

CONDICIONES GENERALES

- * Garantía de 5 años contra defectos de fabricación con las siguientes excepciones:
- * Garantía de 3 años en tapiz, bisagras, chapas y correderas, garantía de 1 años en policarbonatos, acrílicos, lacas y laminados plásticos.
- * Las garantías no contemplan desgaste normal del producto o por uso en condiciones inapropiadas, ni uso inadecuado o abuso.
- * Precio de la oferta LAB Guadalajara, Precios más I.V.A, flete e instalación corre por cuenta del cliente, pagadero en Pesos Mexicanos, forma de Pago: 50% anticipo 50% contra aviso de embarque, validez de la oferta: 15 días.
- * Flete e instalación corre por cuenta del cliente
- * Favor de realizar sus pagos a:

- * Plazo de entrega Tempo: 06 días naturales, plazo de entrega Versa4, V60, Base, Altea, Acces, EVO-Fast, Aire: 25 días
- * Plazo de entrega Linea Complementos: 6 días naturales Para artículos en Stock y 25 días para artículos que requieran producción
- * Toda cancelación en O.C., deberá ser por escrito (NO VERBAL) y en un lapso de tiempo no mayor a 48 hrs., siempre y cuando no se haya procesado la O.C.

NOTA: Calidad en Mobiliario, S.A. de C.V., cobrará el 25% del pedido total, independientemente del proceso en que vaya su fabricación al momento de dicha cancelación sin derecho al producto

en pedidos de productos especiales NO HAY CANCELACIONES NI DEVOLUCION DE ANTICIPOS O PAGOS EFECTUADOS.

* El tiempo de entrega inicia a partir de la fecha de deposito, cualquier cambio realizado a la orden de compra, modificara los tiempos de entrega

* Los tiempos de entrega para las diferentes líneas de producto, pueden variar de acuerdo al volumen del proyecto y con respecto a la existencia en nuestros almacenes, en el caso de no poder surtir de acuerdo a lo establecido, el tiempo de entrega pueden variar de 4 a 8 semanas.

* Reclamaciones de faltantes dentro de los 15 días posteriores a su facturación

* La garantía no cubre ningún daño causado durante el tránsito, el cual deberá ser reportado al transportista en el momento de la entrega. Lo que deberá de asentarse en el documento de embarque correspondiente.

* Calidad en Mobiliario no ofrece garantías en sus productos en partes metálicas en zonas costeras debido a la salinidad del mar que deteriora los productos anticipadamente, por lo que será responsabilidad de usuario el deterioro que los productos sufran en estas condiciones.

* Para hacer válida una garantía es necesario NO tener más de 3 devoluciones pendientes.

Consideraciones importantes de productos que contengan Laminado Plástico de Alta Presion (LPAP)

*Sujeto a disponibilidad

*Variación en tono - LPAP vs LPBP (Posible variación 10 %)

*Consultar Tiempos de Entrega

Sin otro particular y en espera de su preferencia, quedo a sus ordenes para cualquier información adicional al respecto.

DATOS DEL CLIENTE Referencia: Razon Social: Cliente Cotizacion	No. Cotización: Cotizacion Lic
	VERSA, MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
Dirección: # Entre:	45
Col. CP:	46
Localidad: Edo:	TEL: 47 / 48 / 49
R.F.C.:	R.F.C. 50
Tel:	Total: \$35,438.00
Fax:	

Aprovechando para enviarle un cordial saludo y atendiendo a su amable solicitud, pongo a su consideración la siguiente cotización

CANT	CODIGO	DESCRIPCION	DESC	PRECIO U.	IMPORTE
2	CS-1003	Archivero móvil en melamina, 2 cajones y 1 gaveta, incluye cerradura 40 x 50.5 x 62cm		\$3,800.00	\$7,600.00
5	AL-310CN	Sillon ejecutivo SPYDER respaldo en malla color NEGRO, asiento tapizado en tela y acoginado		\$4,590.00	\$22,950.00

Comentarios:

Importe	\$30,550.00
I.V.A.	\$4,888.00
TOTAL	\$35,438.00

Fecha de Entrega:

CONDICIONES GENERALES

- * Garantía de 5 años contra defectos de fabricación con las siguientes excepciones:
- * Garantía de 3 años en tapiz, bisagras, chapas y correderas, garantía de 1 año en policarbonatos, acrílicos, lacas y laminados plásticos.
- * Las garantías no contemplan desgaste normal del producto o por uso en condiciones inapropiadas, ni uso inadecuado o abuso.
- * Precio de la oferta LAB Guadalajara, Precios más I.V.A, flete e instalación corre por cuenta del cliente, pagadero en Pesos Mexicanos, forma de Pago: 50% anticipo 50% contra aviso de embarque, validez de la oferta: 15 días.
- * Favor de realizar sus pagos a:
Versa, Muebles para Oficina S.A. de C.V.
Banco 1: 51 Cuentas 52 CLABE 53
Banco 2: 51 Cuentas 52 CLABE 53
- * Plazo de entrega Tiempo: 06 días naturales, plazo de entrega Versa4, V50, Base, Altea, Acces, EVO-Fast, Aire: 25 días
- * Plazo de entrega Línea Complementos: 6 días naturales Para artículos en Stock y 25 días para artículos que requieran producción
- * Toda cancelación en O.C., deberá ser por escrito (NO VERBAL) y en un lapso de tiempo no mayor a 48 hrs., siempre y cuando no se haya procesado la O.C.
- * Para todo producto en melamina elegido en color blanco, se recomienda ser procesado en laminado plástico de alta presión (LPAP).
- * Forma de pago: Cheque, Depósito o Transferencia Bancaria

- NOTA: Versa Muebles para Oficina, S.A. de C.V., cobrará el 25% del pedido total, independientemente del proceso en que vaya su fabricación al momento de dicha cancelación sin derecho al producto en pedidos de productos especiales NO HAY CANCELACIONES NI DEVOLUCION DE ANTICIPOS O PAGOS EFECTUADOS.
- * El tiempo de entrega inicia a partir de la fecha de depósito, cualquier cambio realizado a la orden de compra, modificara los tiempos de entrega
 - * Los tiempos de entrega para las diferentes líneas de producto, pueden variar de acuerdo al volumen del proyecto y con respecto a la existencia en nuestros almacenes, en el caso de no poder surtir de acuerdo a lo establecido, el tiempo de entrega pueden variar de 4 a 8 semanas.
 - * Reclamaciones de faltantes dentro de los 15 días posteriores a su facturación
 - * La garantía no cubre ningún daño causado durante el tránsito, el cual deberá ser reportado al transportista en el momento de la entrega. Lo que deberá de asentarse en el documento de embarque correspondiente.
 - * Versa no ofrece garantías en sus productos en partes metálicas en zonas costeras debido a la salinidad del mar que deteriora los productos anticipadamente, por lo que será responsabilidad de usuario el deterioro que los productos sufran en estas condiciones.
 - * Para hacer válida una garantía es necesario NO tener más de 3 devoluciones pendientes.
 - ***Consideraciones importantes de productos que contengan Laminado Plastico de Alta Presion (LPAP)***
 - * Sujeto a disponibilidad
 - * Variación en tono - LPAP vs LPBP (Posible variación 10 %)
 - * Consultar Tiempos de Entrega

Sin otro particular y en espera de su preferencia, quedo a sus ordenes para cualquier información adicional al respecto.

E1200

54

RECEPCION					
Cant.	Imagen	Clave	Descripción	Prec. Unit.	Monto Total
1		DE-REL210 60-A	Recepcion DELTA con archivero pedestal a6 (2.10m x 0.60m) con lateral de 150cm total	\$19,970.00	\$19,970.00
SUBTOTAL					\$19,970.00
desc. 10%					\$1,997.00
SUBTOTAL					\$17,973.00
Iva					\$2,875.68
SUBTOTAL					\$20,848.68

ATENTAMENTE

62

TERMINOS Y CONDICIONES

- Las imágenes son referenciales por lo que pueden variar en color y tonos.
- *Estos precios no incluyen IVA.
- *Estos precios tienen vigencia de 30 días.
- Las condiciones de venta son de pago a la entrega y el resto contra entrega del mobiliario.
- El tiempo de entrega será de 4 semanas a partir de la recepción de comprobante de depósito.
- Estos precios incluyen la instalación del mobiliario dentro de la zona metropolitana de Guadalajara.
- La instalación fuera de esta zona, causará viáticos y transporte de los instaladores.
- Cualquier modificación de color o diseño después de aceptado el pedido modificará el tiempo de entrega.



